

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 OCT 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2231-2024 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, realizadas durante el día viernes 11 de Octubre del corriente año, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos en el edificio de Presidencia.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2^a A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, realizadas el día viernes 11 de Octubre del corriente año, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos en el edificio de Presidencia.

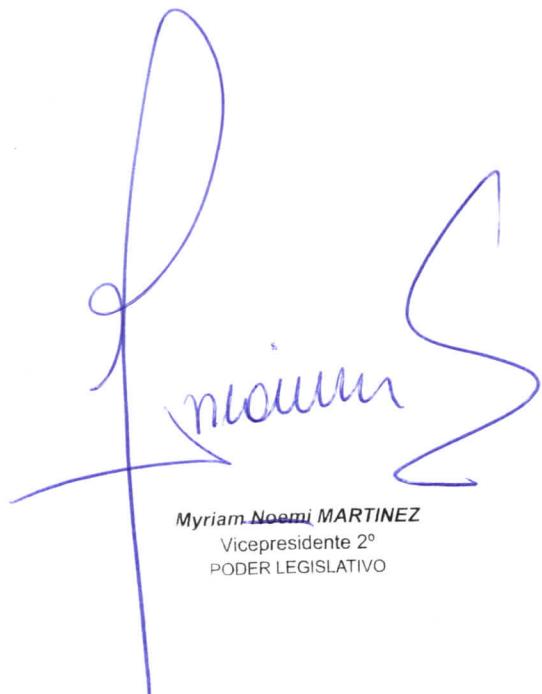
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

339 / 24



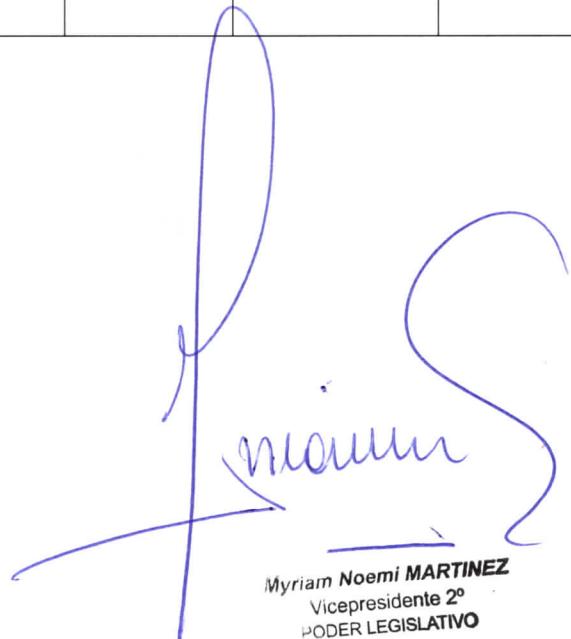
Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339/24

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>TOTAL</u>
Ángel ROMANO	1328	11/10/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	11/10/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs..
Rubén RUNCO	1767	11/10/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
Ladislao ROJAS ARISPE	1130	11/10/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.



Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO